



RESOLUCION VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N° 007-2009 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - VP

Callao, 24 ABR. 2009

Vistos; las Hojas de Ruta No. 196173 (34-16), 191179 (34-17), mediante las cuales, la Vice Presidencia Regional, tramitó la aprobación de la Actividad Diagnóstico del Saneamiento Técnico – Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao “Saneamiento IIEEPP”, y:

CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum No. 054-2009-GRC/VP (fs 65) la Vice Presidencia Regional, inició el trámite para la aprobación del Expediente de la Actividad Diagnóstico del Saneamiento Técnico – Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao “Saneamiento IIEEPP”, que involucra una intervención en los distritos de Ventanilla, Bellavista y La Punta; instrumento que con arreglo a los lineamientos establecidos, fue Proveído por la Gerencia General Regional (fs. 65 in fine);

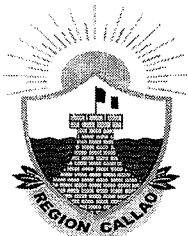
Que, obra en autos el Informe elaborado por la Oficina de Planificación No. 167-2009-GRC/GRPPAT-OP (fs. 66 - 68) el cual concluye que la Actividad es coherente con los objetivos del Plan Anual 2009; contando dicho Informe con el refrendo de la Jefa de la Oficina de Planificación y del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según Proveído de abril 3 de 2009 (fs. 66 in fine);

Que; de igual modo, se cuenta con el correspondiente Valor Referencial a precios de abril 2009; corriendo en autos a fs. 137 – 181, el Informe No. 098 -2009-GRC/GA-OL de la Unidad Funcional de Valor Referencial, convalidado por el Jefe de la Oficina de Logística con Informe No. 351-2009-GRC/GA-OL (fs 182) que cuenta a su vez con el refrendo de la Gerencia de Administración según se advierte del Proveído consignado a fs. 182 in fine;

Que; adicionalmente con Memorando No. 065-2009-GRC/VP de fs. 187 – 194 que cuenta con el Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fs. 194 in fine, se adecuó el Presupuesto de la Actividad a lo actuado por la Unidad de Valor Referencial;

Que, a fojas 223 obra el Informe elaborado por la Oficina de Presupuesto y Tributación No. 670-2009-GRC/GRPPAT/OPT (fs. 184 a 186) a través del cual se otorga la cobertura presupuestal por la suma de S/. 794,656.00 (**SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS NUEVOS SOLES**), se señala la estructura funcional programática de dicha Actividad y que debidamente refrendado por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con Informe No. 189-2009-GRC/GRPPAT corre a fojas 195;





007

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

Que, con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la Ordenanza No. 006 -2008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias, a lo previsto en la Ley de Contrataciones y su Reglamento; con opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; con la visación y conformidad de la Gerencia de Asesoría Jurídica y; en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 252-2008 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el Expediente de la Actividad Diagnóstico del Saneamiento Técnico – Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao “**Saneamiento IIEPP**”, con un Presupuesto Analítico ascendente a la suma de S/. 794,656.00 (**SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS NUEVOS SOLES**), con precios al mes de abril de 2009 y un Plazo de Ejecución de 9 meses, mediante Ejecución Presupuestaria Directa y cobertura presupuestal según detalle siguiente:

CADENA INSTITUCIONAL		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							CADENA DE GASTO								RUB	MONTO
PLIEGO	U.E.	F U	PR O	SPR O	PROY	COMP	MET A	CI S	T T	G	SG 1	SG 2	E 1	E 2				
464	001	22	006	0008	1.00026 7	3.00069 3	0000 1	00 4	2	3	1	2	1	1	18	4,725		
464	001	22	006	0008	1.00026 7	3.00069 3	0000 1	00 4	2	3	2	7	11	99	18	765,720		
464	001	22	006	0008	1.00026 7	3.00069 3	0000 1	00 4	2	3	1	5	1	1	18	5,424		
464	001	22	006	0008	1.00026 7	3.00069 3	0000 1	00 4	2	3	1	5	1	2	18	4,879		
464	001	22	006	0008	1.00026 7	3.00069 3	0000 1	00 4	2	5	4	1	2	1	18	4,750		
464	001	22	006	0008	1.00026 7	3.00069 3	0000 1	00 4	2	6	3	2	3	1	18	1,850		
464	001	22	006	0008	1.00026 7	3.00069 3	0000 1	00 4	2	3	2	2	3	99	18	7,308		
Total																794,656		

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE, por el mérito de lo dispuesto en el artículo precedente, el Presupuesto Analítico, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de la Actividad **Diagnóstico del Saneamiento Técnico – Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao “Saneamiento IIEPP”** los mismos que en Anexos del 1 al 17 debidamente visados forman parte integrante del Expediente de la Actividad y de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Dr. VICTOR ALBRECHT RODRIGUEZ
 VICE-PRESIDENTE REGIONAL

ANEXO 1

PRESUPUESTO ANALÍTICO

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Tiempo (Mes)	Precio Promedio Unitario	Precio Parcial
E.G. 2.3.1 2.1 1 - Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas						4,725.00
	Chaleco según Especificaciones Técnicas	Unidad	70		56.00	3,920.00
	Gorro según Especificaciones Técnicas	Unidad	70		11.50	805.00
E.G. 2.3.2 7.11 99 - Servicios Diversos						765,720.00
	Coordinador (a)	Mes	1	09	4,000.00	36,000.00
	Abogado (a)	Mes	2	09	3,800.00	68,400.00
	Ingeniero (a) / Arquitecto (a)	Mes	1	09	3,800.00	34,200.00
	Técnico (a) en Derecho	Mes	1	09	2,000.00	18,000.00
	Técnico (a) en Administración	Mes	1	09	2,000.00	18,000.00
	Técnicos (as) en Ingeniería o Arquitectura	Mes	2	09	2,000.00	36,000.00
	Técnico (a) en Computación	Mes	1	09	1,700.00	15,300.00
	Secretaria	Mes	1	09	1,200	10,800
	Auxiliares	Mes	70	09	750.00	472,500.00
	Servicio de Movilidad	Mes	1	09	6,280.00	56,520.00
E.G. 2.3.1 5.1 1 - Repuestos y Accesorios						5,424.00
	CD-Rom (100)	Caja	4		56.00	224.00
	Tonner para impresora Lexmark 634 – color negro	Unidad	4		1300.00	5,200.00
E.G. 2.3.1 5.1 2 - Útiles y Materiales de Oficina						4,878.69
	Clip de metal Standard (caja X 100)	Caja	35		0.36	12.60
	Clip Mariposa T/Mediano No. 2 (Caja x 50)	Caja	10		2.03	20.30
	Clip Mariposa T/Grande No. 3 (Caja x12)	Caja	17		1.41	23.97
	Bolígrafo de Tinta Seca Punta Fina Color Azul	Unidad	100		0.29	29.00
	Bolígrafo de Tinta Seca Punta Fina Color Rojo	Unidad	100		0.29	29.00
	Bolígrafo de Tinta Seca Punta Fina Color Negro	Unidad	100		0.29	29.00
	Lápiz Técnico 2B	Unidad	80		0.60	48.00
	Goma en Barra x 40 gr.	Unidad	40		4.99	199.60
	Borrador Mixto T/Grande	Unidad	70		0.24	16.80
	Plumón indeleble punta fina colores varios (Tipo No. 421) azul	Unidad	20		1.68	33.60
	Plumón indeleble punta fina colores varios (Tipo No. 421) negro	Unidad	120		1.68	201.60

	Plumón resaltador colores varios (Tipo No. 49)	Unidad	70		0.91	63.70
	Papel Bond Fotocopia 80 grs.- T/A-4	Millar	50		30.00	1,500.00
	Fastener de metal (caja x 50)	Caja	4		3.68	14.72
	Fólder Manila Reforzado T/A-4	Unidad	300		0.16	48.00
	Archivador con palanca Lomo Ancho tamaño oficina palanca metálica inoxidable, anillo metálico, sujetador de metal inoxidable con broche de metal o plástico	Unidad	500		2.68	1,340.00
	Papel Bond Fotocopia 80 grs T/A-3	Millar	5		50.97	254.85
	Notas adhesivas 5PK 3" x 3" (75/76 mm x 75/76 mm) Neón Surtido Tipo 654 - Cubo x 500 hojas	Paquete	30		8.41	252.30
	Banderitas autoadhesivas banderitas colores varios Tipo 680, Blister x 50	Blister	5		4.30	21.50
	Mica para anillar T/A4 transparente	Unidad	1,000		0.25	250.00
	Cinta Masking Tape de 1/2" x 40 yardas	Unidad	50		1.08	54.00
	Cinta Adhesiva Transparente de 3/4" x 72 yardas	Unidad	50		1.06	53.00
	Grapa 26/6 (Caja x 5000)	Caja	20		1.49	29.80
	Regla de Plástico de 60 cm.	Unidad	8		2.43	19.44
	Cuaderno anillo simple cuadriculado de 56 gramos T/A4 x 100 Hojas (29 x 21 cm) (+/- 2cm)	Unidad	35		3.79	132.65
	Ligas Delgadas (Bolsa x ¼ de Libra)	Unidad	5		2.13	10.65
	Saca Grapas de metal	Unidad	3		1.02	3.06
	Corrector líquido tipo lapicero	Unidad	50		3.55	177.50
	Tijeras escolares T/Grande Mango Naranja de 8" aprox.	Unidad	5		2.01	10.05
	EG 2.5.4.1.2 1- Derechos Administrativos					4,749.90
	Servicio de Información Registral de Bienes	Global	1			4,749.90
	E.G. 2.6.3 2 3 1 - Equipos Computacionales y Periféricos					1,850.00
	Impresora según especificaciones técnicas	Unidad	1		1850.00	1,850.00
	E.G. 2.3.2 2.3 99 - Otros Servicios de Comunicación					7,308.00
	Alquiler de Radio Troncalizado con Interconexión Telefónica (incluye cuota de inscripción, alquiler de equipo, seguros y plan tarifario)	Unidad	7	09	116.00	7,308.00
VALOR						794,655.59

TOTAL: SETECIENTOS NOVENTA Y CUATROS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 59/100 NUEVOS SOLES

ANEXO 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE DEL SERVICIO

Vice Presidencia Regional

2. DESCRIPCIÓN

Los presentes Términos de Referencia corresponden a los requisitos mínimos que debe cumplir el / la Coordinador (a) para la Actividad "Diagnóstico del Saneamiento Técnico – Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao".

3. PERFIL PROFESIONAL

El / La profesional que desempeñará el rol de **COORDINADOR (A)**, deberá poseer los siguientes requisitos:

Profesional con Título en Derecho, con experiencia en Gestión Gerencial, con estudios sobre indicadores, Gestión y Supervisión de Recursos Humanos así como de nivel de Maestría.

Competencia profesional y ética.

4. FUNCIONES

Será responsable de la ejecución física y financiera de la actividad dando cumplimiento a los objetivos y metas trazadas en el expediente. Actúa premunido (a) de la autoridad como representante del Gobierno Regional del Callao ante la Dirección Regional de Educación del Callao y los (as) Directores (as) de las 105 Instituciones Educativas Públicas beneficiadas con la Actividad.

5. DURACIÓN DEL SERVICIO

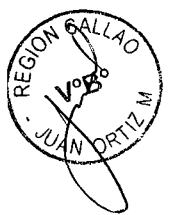
09 meses

6. LUGAR DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO

El servicio se brindará en la Vice Presidencia Regional del Gobierno Regional del Callao

7. CANTIDAD

Se contratará a un (a) Coordinador (a)



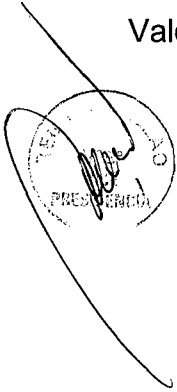
8. DE LOS PAGOS

El monto total a pagar al / la Coordinador (a) asciende a la suma de S/.36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) previa presentación del Informe del Profesional y la conformidad del funcionario (a) responsable.

9. VALOR

Valor Mensual : S/.4,000.00

Valor Total S/.36,000.00



ANEXO 3

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE DEL SERVICIO

Vice Presidencia Regional

2. DESCRIPCIÓN

Los presentes Términos de Referencia corresponden a los requisitos mínimos que debe cumplir el / la **ABOGADO (A) – 1**, para la Actividad “Diagnóstico del Saneamiento Técnico – Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao”.

3. PERFIL PROFESIONAL

El / La profesional que desempeñará el rol de **ABOGADO (A) - 1**, deberá poseer los siguientes requisitos:

Profesional con Título en Derecho. Con experiencia en la Administración Pública o de Empresas Públicas a nivel Gerencial, de Asesoría, Gerencial y en el rubro de Trámite Documentario y Archivo.
Competencia profesional y ética.

4. FUNCIONES

Desarrollará una labor de coordinación y monitoreo desde el punto de vista legal con respecto a la información recabada por los / las Auxiliares Administrativos (as) debiendo trabajar estrechamente con el (la) Ingeniero (a) / Arquitecto (a) para realizar una labor integral. Acompañará al Coordinador (a) en las reuniones que sostenga ante la Dirección Regional de Educación del Callao y los Directores (as) de las 125 Instituciones Educativas Públicas beneficiadas con la Actividad. Depende del Coordinador (a)

5. DURACIÓN DEL SERVICIO

09 meses

6. LUGAR DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO

El servicio se brindará en la Vice Presidencia Regional del Gobierno Regional del Callao

7. CANTIDAD

Se contratará a un (a) **ABOGADO (A) - 1**

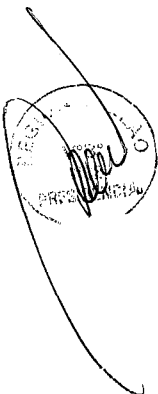
8. DE LOS PAGOS

El monto total a pagar al / la **ABOGADO (A) - 1**, asciende a la suma de S/.34,200.00 (TREINTICUATRO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) previa presentación del informe del (la) profesional y la conformidad del funcionario (a) responsable.

9. VALOR

VALOR MENSUAL : S/.3,8000.00

VALOR TOTAL : S/.34,200.00



ANEXO 4

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE DEL SERVICIO

Vice Presidencia Regional

2. DESCRIPCIÓN

Los presentes Términos de Referencia corresponden a los requisitos mínimos que debe cumplir el / la **ABOGADO (A) – 2**, para la Actividad “Diagnóstico del Saneamiento Técnico – Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao”.

3. PERFIL PROFESIONAL

El / La profesional que desempeñará el rol de **ABOGADO (A) - 2**, deberá poseer los siguientes requisitos:

Profesional con Título en Derecho. Con experiencia de trabajo en Notaría. Competencia profesional y ética.

4. FUNCIONES

Desarrollará una labor de coordinación y monitoreo desde el punto de vista registral / notarial con respecto a la información recabada por los / las Auxiliares Administrativos (as) debiendo trabajar estrechamente con el (la) Ingeniero (a) / Arquitecto (a) para realizar una labor integral. Acompañará al Coordinador (a) en las reuniones que sostenga ante la Dirección Regional de Educación del Callao y los Directores (as) de las 125 Instituciones Educativas Públicas beneficiadas con la Actividad. Depende del Coordinador (a)

5. DURACIÓN DEL SERVICIO

09 meses

6. LUGAR DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO

El servicio se brindará en la Vice Presidencia Regional del Gobierno Regional del Callao

7. CANTIDAD

Se contratará a un (a) **ABOGADO (A) – 2**

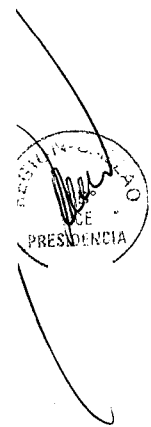
8. DE LOS PAGOS

El monto total a pagar al / la **ABOGADO (A) - 2**, asciende a la suma de **S/.34,200.00 (TREINTICUATRO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)** previa presentación del informe del (la) profesional y la conformidad del funcionario (a) responsable.

9. VALOR

VALOR MENSUAL : S/.3,800.00

VALOR TOTAL : S/.34,200.00



ANEXO 5

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE DEL SERVICIO

Vice Presidencia Regional

2. DESCRIPCIÓN

Los presentes Términos de Referencia corresponden a los requisitos mínimos que debe cumplir el / la **INGENIERO (A) / ARQUITECTO (A)**, para la Actividad "Diagnóstico del Saneamiento Técnico – Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao".

3. PERFIL PROFESIONAL

El / La profesional que desempeñará el rol de **INGENIERO (A) / ARQUITECTO (A)**, deberá poseer los siguientes requisitos:

Profesional con Título en Ingeniería o Arquitectura. Con experiencia en la Administración Pública en especial en la transferencia de obras, con estudios en Gestión Estratégica de Proyectos, Regularización de Edificaciones, Saneamiento Técnico Legal de Predios y Saneamiento de Propiedad Estatal. Competencia profesional y ética.

4. FUNCIONES

Desarrollará una labor de coordinación y monitoreo con respecto a la información recabada por los / las Auxiliares Administrativos (as) comparando la información formal con la realidad de campo, debiendo trabajar estrechamente con el (la) Abogado (a) para realizar una labor integral. A solicitud del / la Coordinador (a) lo / la acompañará en las reuniones que sostenga ante la Dirección Regional de Educación del Callao y los / las Directores (as) de las 125 Instituciones Educativas Públicas beneficiadas con la Actividad. Depende del Coordinador (a)

5. DURACIÓN DEL SERVICIO

09 meses

6. LUGAR DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO

El servicio se brindará en la Vice Presidencia Regional del Gobierno Regional del Callao

7. CANTIDAD

Se contratará a un (a) **INGENIERO (A) / ARQUITECTO (A)**

8. DE LOS PAGOS

El monto total a pagar al / la **INGENIERO (A) / ARQUITECTO (A)**, asciende a la suma de S/.34,200.00 (TREINTICUATRO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) previa presentación del informe del / la profesional y la conformidad del funcionario (a) responsable.

9. VALOR

VALOR MENSUAL : S/.3,800.00

VALOR TOTAL : S/.34,200.00



ANEXO 6

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE DEL SERVICIO

Vice Presidencia Regional

2. DESCRIPCIÓN

Los presentes Términos de Referencia corresponden a los requisitos mínimos que debe cumplir el / la **TÉCNICO (A) CON ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN**, para la Actividad "Diagnóstico del Saneamiento Técnico – Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao".

3. PERFIL PROFESIONAL

El / La profesional que desempeñará el rol de **TÉCNICO CON ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN**, deberá poseer los siguientes requisitos:

Con estudios de Administración de nivel técnico, con experiencia en la Administración Pública deseable en aspectos de Auditoría. Con estudios en Computación,
Competencia profesional y ética.

4. FUNCIONES

Mantener al día la documentación, recabar la información que levanten los (as) Auxiliares Administrativos (as). Llevar el Registro de las Encuestas y Fichas Técnicas, organizar los archivos de la actividad y tramitar la documentación que se emita con motivo de la misma. Depende del (la) Coordinador (a) y prestará apoyo tanto al / la profesional en Derecho como al / la profesional en Ingeniería / Arquitectura.

Previo a la elaboración de la Propuesta Final, emitirá un informe consolidado sobre las omisiones que existieren con relación al físico de las Encuestas y Fichas Técnicas por cada Institución Educativa Pública.

5. DURACIÓN DEL SERVICIO

09 meses

6. LUGAR DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO

El servicio se brindará en la Vice Presidencia Regional del Gobierno Regional del Callao

7. CANTIDAD

Se contratará a un (a) **TÉCNICO (A) CON ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN**

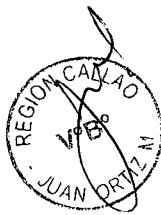
8. DE LOS PAGOS

El monto total a pagar al / la **TÉCNICO (A) CON ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN**, asciende a la suma de S/.18,000.00 (DIECIOCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), previa presentación del informe del / la profesional y la conformidad del (la) funcionario (a) responsable.

9. VALOR

Valor Mensual : S/.2,000.00

Valor Total : S/.18,000.00



ANEXO 7

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE DEL SERVICIO

Vice Presidencia Regional

2. DESCRIPCIÓN

Los presentes Términos de Referencia corresponden a los requisitos mínimos que debe cumplir el **TÉCNICO (A) CON ESTUDIOS INGENIERÍA O ARQUITECTURA - 1** para la Actividad “Diagnóstico del Saneamiento Técnico – Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao”.

3. PERFIL PROFESIONAL

La persona que desempeñará el rol de **TÉCNICO (A) CON ESTUDIOS EN INGENIERÍA O ARQUITECTURA – 1**, deberá poseer los siguientes requisitos:

Con estudios de Diseño y Elaboración de Proyectos a nivel técnico, con experiencia en la Administración Pública, en especial en aspectos de Desarrollo Urbano y Catastro. Con estudios en Computación, Administración y de Norma ISO 9001-2000.

Competencia profesional y ética.

4. FUNCIONES

Apoyará al / la profesional de Ingeniería o Arquitectura en la labor de coordinación, seguimiento, monitoreo y evaluación respecto a la información recabada por los Auxiliares Administrativos, asistiéndolo en la comparación de la información formal con la realidad de campo a nivel catastral.

Emitirá informes previos que servirán de base a la Propuesta Final a elaborar.

5. DURACIÓN DEL SERVICIO

09 meses

6. LUGAR DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO

El servicio se brindará en la Vice Presidencia Regional del Gobierno Regional del Callao



7. CANTIDAD

Se contratará a un (01) **TÉCNICO CON ESTUDIOS EN INGENIERÍA O ARQUITECTURA - 1**

8. DE LOS PAGOS

El monto total a pagar al / la **TÉCNICO (A) CON ESTUDIOS EN INGENIERÍA O ARQUITECTURA - 1**, asciende a la suma de **S/.18,000.00 (DIECIOCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, previa presentación del informe del / la profesional y la conformidad del / la funcionario (a) responsable.

9. VALOR

Valor Mensual: S/.2,000.00

Valor Total : S/.18,000.00



ANEXO 8

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE DEL SERVICIO

Vice Presidencia Regional

2. DESCRIPCIÓN

Los presentes Términos de Referencia corresponden a los requisitos mínimos que debe cumplir el / la **TÉCNICO (A) CON ESTUDIOS INGENIERÍA O ARQUITECTURA - 2**, para la Actividad "Diagnóstico del Saneamiento Técnico – Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao".

3. PERFIL PROFESIONAL

La persona que desempeñará el rol de **TÉCNICO (A) CON ESTUDIOS EN INGENIERÍA O ARQUITECTURA - 2**, deberá poseer los siguientes requisitos:

Con estudios de Ingeniería o Arquitectura de nivel universitario mínimo quinto ciclo. Con experiencia en la Administración Pública sea a nivel laboral o de prácticas en aspectos de Desarrollo Urbano. Con estudios en Computación y Evaluación de Predios.

Competencia profesional y ética.

4. FUNCIONES

Apoyará al / la profesional de Ingeniería o Arquitectura en la labor de coordinación, seguimiento, monitoreo y evaluación respecto a la información recabada por los Auxiliares Administrativos, asistiéndolo en la comparación de la información formal con la realidad de campo a nivel de evaluación de predios..

Emitirá informes previos que servirán de base a la Propuesta Final a elaborar.

5. DURACIÓN DEL SERVICIO

09 meses

6. LUGAR DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO

El servicio se brindará en la Vice Presidencia Regional del Gobierno Regional del Callao

7. CANTIDAD

Se contratará a un (01) **TÉCNICO (A) CON ESTUDIOS EN INGENIERÍA O ARQUITECTURA - 2**

8. DE LOS PAGOS

El monto total a pagar al / la **TÉCNICO (A) CON ESTUDIOS EN INGENIERÍA O ARQUITECTURA - 2**, asciende a la suma de S/.18,000.00 (**DIECIOCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES**), previa presentación del informe del / la profesional y la conformidad del / la funcionario (a) responsable.

9. VALOR

Valor Mensual: S/.2,000.00

Valor Total: S/.18,000.00



ANEXO 9

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE DEL SERVICIO

Vice Presidencia Regional

2. DESCRIPCIÓN

Los presentes Términos de Referencia corresponden a los requisitos mínimos que debe cumplir el / la **TÉCNICO (A) CON ESTUDIOS DE COMPUTACIÓN**, para la Actividad “Diagnóstico del Saneamiento Técnico – Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao”.

3. PERFIL PROFESIONAL

La persona que desempeñará el rol de **TÉCNICO (A) CON ESTUDIOS DE COMPUTACIÓN**, deberá poseer los siguientes requisitos:

Con experiencia en Procedimientos Registrales de Saneamiento de Predios.
Con capacitación en cursos de Windows, Word Excel, Power Point, Internet, Access. Deseable con formación en Estudios Superiores.
Competencia profesional y ética.

4. FUNCIONES

Diseñará los Programa de acuerdo a las necesidades que exprese el Coordinador (a) de quien depende, realizando a la vez el vaciado de la información recopilada por los (as) Auxiliares Administrativos (as). Procesará la información en un consolidado para elaborar la Propuesta Final, llevando un registro informático por cada Institución Educativa Pública materia de intervención como su agrupamiento con arreglo a la distribución por zonas que se realice. Trabjará en estrecha coordinación con el (la) Técnico (a) en Administración y depende del Coordinador (a).

5. DURACIÓN DEL SERVICIO

09 meses

6. LUGAR DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO

El servicio se brindará en la Vice Presidencia Regional del Gobierno Regional del Callao



7. CANTIDAD

Se contratará a un (a) **TÉCNICO (A) CON ESTUDIOS DE COMPUTACIÓN**

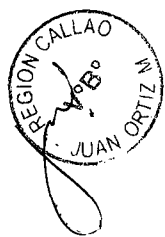
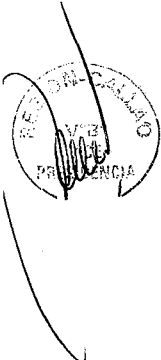
8. DE LOS PAGOS

El monto total a pagar al / la **TÉCNICO (A) CON ESTUDIOS DE COMPUTACIÓN**, asciende a la suma de S/.15,300.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), previa presentación del informe del / la profesional y la conformidad del (la) funcionario (a) responsable.

9. VALOR

Valor Mensual: S/.1,700.00

Valor Total: S/.15,300.00



ANEXO 10

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE DEL SERVICIO

Vice Presidencia Regional

2. DESCRIPCIÓN

Los presentes Términos de Referencia corresponden a los requisitos mínimos que debe cumplir el / la **TÉCNICO (A) CON ESTUDIOS DE DERECHO**, para la Actividad "Diagnóstico del Saneamiento Técnico – Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao".

3. PERFIL PROFESIONAL

La persona que desempeñará el rol de **TÉCNICO (A) CON ESTUDIOS DE DERECHO**, deberá poseer los siguientes requisitos:

Bachiller, con experiencia en la Administración Pública. Con experiencia en el manejo de Recursos Humanos en el Sector Público o Privado.
Competencia profesional y ética.

4. FUNCIONES

Asistirá al (la) Abogado (a) en funciones realizando los encargos que le formule. Efectuará el análisis previo, de la información que recaben los / las Auxiliares Administrativos (as). Emitirá informes previos que servirán de base a la Propuesta Final a elaborar.

5. DURACIÓN DEL SERVICIO

09 meses

6. LUGAR DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO

El servicio se brindará en la Vice Presidencia Regional del Gobierno Regional del Callao

7. CANTIDAD

Se contratará a un (a) **TÉCNICO (A) CON ESTUDIOS DE DERECHO**.



8. DE LOS PAGOS

El monto total a pagar al / la **TÉCNICO (A) CON ESTUDIOS DE DERECHO**, asciende a la suma de S/.18,000.00 (**DIECIOCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES**), previa presentación del informe del / la profesional y la conformidad del / la funcionario (a) responsable.

9. VALOR

Valor Mensual : S/.2,000.00

Valor Total : S/.18,000.00



ANEXO 11

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE DEL SERVICIO

Vice Presidencia Regional

2. DESCRIPCIÓN

Los presentes Términos de Referencia corresponden a los requisitos mínimos que debe cumplir el / la **AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A)**, para la Actividad "Diagnóstico del Saneamiento Técnico – Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao".

3. PERFIL

La persona que desempeñará el rol de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A)**, deberá poseer los siguientes requisitos:

Acreditar estudios de Quinto de Secundaria o haber seguido cursos en alguna institución o entidad que acredite un grado de educación para interactuar y poder recabar la información que se requiere.

4. FUNCIONES

Acopiar información de acuerdo a la capacitación recibida, el Plan de Encuestas y la Ficha Técnica que se le proporcione; consignar observaciones en caso de que en las visitas que realice determine alguna situación que escape a las previstas durante la capacitación.

Cumplirá sus labores en horas de funcionamiento de las Instituciones Educativas Públicas sin interrumpir el normal desenvolvimiento de las mismas estando a las coordinaciones realizadas con los (as) Directores (as) de cada una de las Instituciones Educativas Públicas beneficiadas con la Actividad.

5. DURACIÓN DEL SERVICIO

09 meses

6. LUGAR DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO

El servicio se brindará en la Vice Presidencia Regional del Gobierno Regional del Callao

7. CANTIDAD

Se contratará a SETENTA (70) **AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (AS)**.

8. DE LOS PAGOS

El monto total a pagar a cada **AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A)**, asciende a la suma de S/.6,750.00 (**SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES**), previa presentación del informe y la conformidad del / la responsable.

El monto total a pagar a los / las 70 **AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (AS)** que participarán durante los 9 meses de la Actividad asciende a la suma de S/.472,500.00 (**CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES**).

9. VALOR

Valor Mensual por cada Auxiliar Administrativo (a)	S/.750.00
Valor Total por cada Auxiliar Administrativo (a):	S/.6,750.00
Valor Total por 70 Auxiliares Administrativos (as):	S/.294,000.00



ANEXO 12

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VESTUARIOS

Chalecos

Color:	Verde Petróleo
Material:	Dril 100% algodón
Diseño:	Confección estándar de mercado actual. Costura reforzada. 5 bolsillos (Dos bolsillos en la parte superior y dos tipo bolsa con cierre parte inferior y uno para lapiceros junto al bolsillo superior izquierdo).
Talla:	Única
Características:	Logotipo bordado en el pecho lado izquierdo y en la espalda y letras en ambos lado del pecho y espalda.
Cantidad:	70 unidades
Valor por Unidad:	S/.56.00
Valor Total:	S/.3,920.00

Gorro

Color:	Verde Petróleo
Material:	Drill 100% algodón
Diseño:	Jockey modelo americano con 6 secciones o cortes, con botón superior forrado. Con pega pega para regular tamaño, forrado en el mismo color de drill.
Talla:	Única
Características:	Logotipo estampado al frente y letras a ambos lados.
Cantidad:	70 unidades
Valor por Unidad:	S/.11.50
Valor Total:	S/.805.00

Anexo 13
Especificaciones Técnicas de Impresora
(Características Mínimas)

Impresora Láser Jet Monocroma

Tamaño máximo soporte (estándar): Legal

Tamaño máximo de soporte (personalizado): 216 mm x 356 mm

Velocidad de impresión: Hasta 33 ppm – 8/W – Legal (216 x 356mm)

Resolución máxima (B/N): 1200 ppp x 1200 ppp

Impresión de salida duplex: Duplex

Interfaz: USB, Ethernet 10Base-T/100Base-TX/1000Base - T

Procesador: 600 MHz

RAM instalada (máximo): 128 MB (384 MB)

Simulación idioma: PCL, 5C, PostScript 3, PCL 6

Tipo de Soporte: Sobres, transparencias, etiquetas, papel normal, papel satinado, tarjetas.

Capacidad total del material: 300 hojas

Ciclo de servicio mensual: 50000 páginas

Conexión de redes: Servidor de impresión – Ethernet, Fast Ethernet, Gigabit.
Ethernet Integrado

Alimentación: CA 120 V

Garantía: 1 año de garantía



ANEXO 14

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE COMUNICACIÓN

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE DEL SERVICIO

Vice Presidencia Regional

2. DESCRIPCIÓN

Se requiere el Alquiler de Radio Portátil que incluya:

- Cuota de Inscripción
- Alquiler del equipo
- Seguro

3. CANTIDAD

Se requieren 07 equipos

4. DETALLE DEL PLAN DE LOS EQUIPOS

06 equipos	Plan Radio Ilimitado
01 equipo	Plan Radio Ilimitado y 100 minutos de línea

5. DURACIÓN DEL SERVICIO

09 meses

6. LUGAR DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO

El servicio se brindará en la Vice Presidencia Regional del Gobierno Regional del Callao

9. VALOR ESTIMADO

Valor Mensual por cada equipo	S/.116.00
Valor Mensual por los 07 equipos	S/.812.00
Valor Total por los 07 equipos	S/7,308.00

10. FORMA DE PAGO DEL SERVICIO

Mensual

Anexo 15

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CD's

Producto:	CD's
Cantidad:	4 conos (Cono x100 unidades)
Capacidad:	700 megas
Duración:	80 minutos
Características:	Regrabables Sin sobre



ANEXO 16

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE MOVILIDAD

Servicio de movilidad	:	Para supervisión y traslado de personal
Cantidad	:	Una unidad
Tiempo	:	9 meses
Lugares	:	Región Callao y eventualmente Lima Metropolitana
Días	:	Lunes a viernes 8 horas diarias a todo costo y eventualmente cuando se le requiera.
Recorrido	:	100 kms. diarios por cada unidad
Modelo	:	Combi mínimo 12 pasajeros
Año de fabricación	:	2004 en adelante
Combustible	:	Gasolina o Petróleo o Sistema Dual (Gasolina – GLP) o Sistema Dual (Gasolina -. GNV). El servicio debe incluir combustible)
Condiciones	:	Perfectas condiciones de funcionamiento. Seguro contra todo riesgo incluyendo SOAT vigente. Llantas en perfecto estado. Mantenimiento continuo y al día a cargo del responsable de prestar el servicio. El servicio debe incluir conductor con 8 horas de servicio de lunes a viernes (8:00 a.m. – 4:00 p.m.) y eventualmente cuando se le requiera. Asimismo el conductor deberá conocer las rutas en la jurisdicción del Callao y Lima Metropolitana, contar con Brevete A-2, con dos años mínimos de experiencia en conducir. La movilidad deberá contar con todos los documentos al día y la seguridad adecuada.
Valor Ref. Total del Serv.	:	S/.56,520.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES)
Valor Ref. Mensual del Serv.:	:	S/.6,280.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA con 00/100 NUEVOS SOLES)
Forma de Pago del Serv.:	:	Mensual



ANEXO 17

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN REGISTRAL DEL BIENES

1. Servicios de Publicidad Registral Simple y otros servicios según TUPA de la SUNARP con arreglo al siguiente detalle:

1.1 Copia simple de ficha, tomos o partida electrónica

- Cantidad requerida: 200
- Valor por cada servicio: S/.4.615
- Valor por los 100 servicios: S/.923.00

1.2 Búsqueda de Índices

- Cantidad requerida: 210
- Valor por cada servicio: S/.5.68
- Valor por los 105 servicios: S/.1,192.80

1.3 Copia Informativa de Título Archivado

- Cantidad requerida: 210
- Valor por cada servicio: S/.2.30
- Valor por los 105 servicios: S/.483.00

1.4 Exhibición de Títulos Archivados y Planos

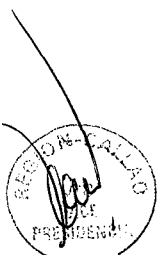
- Cantidad requerida: 100
- Valor por cada servicio: S/.11.36
- Valor por los 50 servicios: S/.1,136.00

1.5 Visualización de Partidas Registrales que Contienen Asientos en Tomos, Fichas y Partida Electrónica

- Cantidad requerida: 120
- Valor por cada servicio: S/.4.615
- Valor por los 40 servicios: S/.553.80

1.6 Manifestación de Libro Diario

- Cantidad requerida: 60
- Valor por cada servicio: S/.4.615
- Valor por los 40 servicios: S/.276.90



1.7 Duplicado de Solicitud de Atención de Publicidad Registral

- Cantidad requerida: 40
- Valor por cada servicio: S/.4.615
- Valor por los 40 servicios: S/.184.40

2. Valor Total del Servicio: S/.4,749.90

3. Forma de Pago del Servicio: A su prestación

4. Detalle de las Instituciones Educativas Públicas sobre cuyos predios se solicitará información a los Registros Públicos:

DISTRITO DE VENTANILLA

ZONA VENTANILLA NORTE

No	INSTITUCIÒN EDUCATIVA
1	83 – Amigos de Jesús
2	99 -
3	110 -
4	114 – Corazón de Jesús
5	124 – Villa del Mar
6	125 – Divino Niño Jesús
7	128 – Niño Jesús de Praga
8	130 – Las Lomas Ventanilla
9	134 -
10	5077 – Josef F. Sánchez Carrión
11	5087 – Santa Margarita
12	5094 – Naciones Unidas
13	5120 -
14	5121 – Pedro Planas
15	5123 – Francisco Bolognesi
16	5127 – Mártir José Olaya
17	5130 -4
18	5135 – Villa Escudero
19	5141 – Divino Maestro
20	Convenio Beneficencia Villa Los Reyes



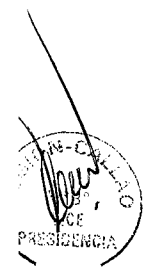
21	Fe y Alegría 43
22	Nuevo Progreso Anexo del 125
23	Villa Los Reyes

ZONA VENTANILLA CENTRO

No	INSTITUCIÒN EDUCATIVA
1	60 -
2	70 -
3	74 – Los Próceres
4	93 -
5	106 -
6	124 – Anexo Villa Emilia
7	126 -
8	4020 – José Santos Chocano
9	5051 – Virgen de Fátima
10	5052 – Virgen de la Merced
11	5053 – Víctor Andrés Belaúnde
12	5096 -
13	5098 – Kumamoto
14	5119 -
15	5130 – 2 Villa del Mar
16	5137
17	Fe y Alegría 29
18	Fe y Alegría 33
19	Fermín Ávila
20	Manuel Seoane Corrales
21	Nuestra Señora de Belén
22	Sagrado Corazón de Jesús Anexo 132
23	Ventanilla

ZONA VENTANILLA SUR

No	INSTITUCIÒN EDUCATIVA
1	102 -
2	104 -



3	105 – Alborada
4	107 -
5	108 -
6	113 -
7	127 -
8	132 – Sagrado Corazón de Jesús
9	133 – Divina Pastora
10	135 -
11	4021 -
12	5086 – Politécnico de Ventanilla
13	5088 – Anexo Costa Azul
14	5090 – Antonia Moreno de Cáceres
15	5091 -
16	5093 – Antonio Raymondi
17	5118 – Cmdte. Juan Valer Sandoval
18	5130 – 1 Los Licenciados
19	5130 – 3 Víctor Raúl Haya de la Torre
20	5138 -
21	Eliane Karp de Toledo Anexo 5130 – 1
22	Eliane Karp Anexo 126
23	Teniente Clavero

ZONA VENTANILLA OESTE

No	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	120 – Las Casuarinas
2	121 – Angelitos de Pachacutec
3	122 – Caritas Felices
4	123 – Virgen de la Asunción
5	129 -
6	129 – Anexo San Carlos
7	5116 – Divino Creador
8	5117 – Jorge Portocarrero Rebaza
9	5122 – José Andrés Rázuri Esteves
10	5124 – Hiroshima
11	5125 – Casuarinas
12	5128 – Sagrado Corazón de María



13	5129
14	5130
15	5140 – Cosmovisión
16	Anexo Balneario – 5122
17	El Balneario Anexo – 5116
18	Fe y Alegrías 59
19	Helen Keller
20	Virgen de Guadalupe
21	Oasis de la Misericordia

DISTRITO DE BELLAVISTA

ZONA BELLAVISTA

No	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	61 – El Olivar de los Niños
2	63 – Señor del Mar
3	75 – Maura Rosa
4	5011 – Darío Arrùs Cuestas
5	5017 – Virgen del Carmen
6	5022 – Francisco Izquierdo Ríos
7	5050 – San Pedro
8	Callao
9	Dora Mayer
10	General Prado
11	Juan Benites Luna
12	San Antonio
13	Santa Clara
14	Santa Teresa de Courcec

DISTRITO DE LA PUNTA

No.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	5013 – José Gálvez Barrenechea

